

2018IE0008008



 MINVIVIENDA

MEMORANDO

Bogotá, julio 13 de 2018

PARA: **ANALORENA HABIB CANIZALES**
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe de seguimiento para la transición del MVCT al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG 2.

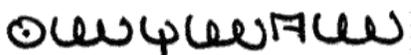
Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento y dando cumplimiento a las actividades asignadas a la OCI aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del pasado 20 de abril de 2018, en el cual se definió efectuar Informe de Seguimiento en cumplimiento de la 3ª línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2, se realiza informe de evaluación para el cumplimiento del plan de trabajo aprobado, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación, y reiteramos nuestro mejor compromiso desde el rol de enfoque hacia la prevención para la asesoría y acompañamiento a sus grupos de trabajo para contribuir al fortalecimiento de las políticas en lo referente al MIPG al interior del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Cordialmente,



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Con copia: Camilo Sánchez Ortega-Ministro MVCT
Anexos: Informe de Seguimiento Autodiagnósticos MIPG v2 Folios 26
Elaboró: Yerily Castillo Chitiva
Revisó: Olga Yaneth Aragón.



	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 13/07/2018

PROCESO: Planeación estratégica y Gestión de recursos financieros

RESPONSABLE DEL PROCESO: Analorena Habib Canizales

TIPO DE SEGUIMIENTO: Informe de seguimiento para la transición del MVCT al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG 2.

OBJETIVO: Verificar el avance en la transición del MVCT al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG 2 de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido para la vigencia 2018 y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

ALCANCE:

Evaluación del estado general de cumplimiento de las políticas, y al diligenciamiento de los autodiagnósticos y proyección de las actividades que se detectaron como falencias por parte de la 1ª línea de defensa en el diligenciamiento de los autodiagnósticos del MIPG2, así como, el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación-OAP en cumplimiento de sus responsabilidades como 2ª línea de defensa para garantizar la pertinencia de los puntajes ingresados y las acciones definidas para mejorar los resultados.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal e) *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios*

Decreto 3571 de 2011, Artículo 8.: Literal 4) *Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Ministerio, así como recomendar los ajustes pertinentes y efectuar el seguimiento a su implementación.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Resolución No. 0756 de 2017, *"Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*.

Resolución No. 0953 de 2017, *"Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se adopta el Sistema de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*.

Resolución No. 0955 de 2017, *"Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño"*.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en desempeño del Rol de Evaluación y Seguimiento y de acuerdo a las actividades asignadas a la OCI aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del pasado 20 de abril de 2018, se definió efectuar Informe de Seguimiento de la Oficina de Control Interno como 3ª línea de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2, generando el siguiente reporte de evaluación al cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

MIPG V2, es un marco de referencia que permite a las entidades públicas, dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con el fin de lograr que los resultados de las entidades se constituyan en una fuente de referencia individual, para que a partir de ella se establezcan retos propios de mejoramiento.

El MVCT realizó el diligenciamiento de los autodiagnóstico para tomar los resultados obtenidos con el fin de proyectar las actividades correspondientes, para el diseño, desarrollo o mantenimiento de aquellos aspectos del MIPG V2 en los cuales se detectaron falencias y fortalezas por parte de la 1ª línea de defensa, igualmente, la Oficina Asesora

de Planeación-OAP en cumplimiento de sus responsabilidades como 2ª línea de defensa llevó a cabo el seguimiento para garantizar que los puntajes ingresados y las acciones definidas para mejorar los resultados, fueran consistentes y apropiadas. Así las cosas, se llevó a cabo la verificación de la ejecución del cronograma de trabajo aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del pasado 20 de abril de 2018.

I. CRONOGRAMA DE TRABAJO MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG V2

ACTIVIDAD	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Actualización de la institucionalidad de MIPG										
Aprobación Plan de Acción por Comité de Gerencia										
Revisión del contenido de autodiagnósticos por la OAP										
Definición de plan de trabajo para la implementación										
Reunión de Socialización MIPG2										
Diligenciamiento Autodiagnósticos por dependencias (1ª Línea)										
Verificación y ajuste de Autodiagnósticos y planes de acción por política con acompañamiento de OAP (2ª Línea)										
Evaluación de Autodiagnósticos y planes de acción por la OCI (3ª Línea)										

Línea estratégica

Tomando como referencia el cronograma de trabajo se evidencia que las actividades se desarrollaron así:

- 1. Actualización de la institucionalidad de MIPG:** Respecto a esta actividad, se cumple a través de la expedición de las resoluciones:
 - Resolución No. 0953 del 22 de diciembre de 2.017 del MVCT, por la cual se actualiza el Modelo integrado de Planeación y Gestión y se adopta el Sistema de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- Resolución No. 0954 del 22 de diciembre de 2.017 del MVCT, por la cual se crea el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Resolución No. 0955 del 22 de diciembre de 2.017 del MVCT, por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

2. Aprobación Plan de Acción por Comité de Gerencia:

En sesión del Comité de Gerencia de fecha 30/01/2018, se llevó a cabo la presentación y aprobación Plan de Acción Institucional Vigencia 2.018 como se constata en el Acta No. 2 del comité antes referenciado.

3. Revisión del contenido de autodiagnósticos por la OAP y Definición de plan de trabajo para la implementación

Durante el mes de febrero el grupo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo se reunió para hacer una revisión de los autodiagnósticos y coordinar con sus integrantes la aplicación de los cuestionarios durante los meses de marzo y abril de 2018, como se evidencia en las actas de fechas 19/02/18 y 21/02/18 (Grupo de Seguimiento al PND) y acta de 19/04/18 (Grupo de Seguimiento al PND y Proceso de Administración de SIG).

4. Reunión de Socialización MIPG

Mediante reunión de fecha 05/03/2018 se realizó socialización del cronograma para la implementación del MIPG 2 en el auditorio de la Sede Botica, la cual contó con la asistencia de las tres líneas de defensa. Se realizó una segunda reunión con fecha 23/05/18 para socialización de MIPG como se observa en los listados de asistencia y las presentaciones empleadas para tal fin.

5. Diligenciamiento Autodiagnósticos por dependencias (1ª Línea)

Primera Línea. Gerentes públicos y los líderes de los procesos, responsables de implementar las políticas y responsables del levantamiento de los autodiagnósticos, el contenido y calidad de las evidencias que lo soportan y la definición e implementación de planes de acción.

A continuación, se describe el nivel de implementación de las dimensiones del MIPG, de acuerdo a los puntajes ingresados por la 1ª línea de defensa, así:

II. Estado general de cumplimiento de las políticas

De acuerdo a la asignación de procesos para diligenciamiento de los cuestionarios de cada una de las dimensiones del modelo, en la cual se hizo evaluación y análisis

independiente de cada una de estas variables que hacen parte de los componentes y categorías propuestas por el modelo.

Para la calificación, se tomó como referencia la escala de cinco niveles, establecida en los autodiagnósticos, así,

Puntaje	Nivel	Color
0 - 20	1	Rojo oscuro
21 - 40	2	Rojo
41 - 60	3	Naranja
61 - 80	4	Amarillo
81 - 100	5	Verde

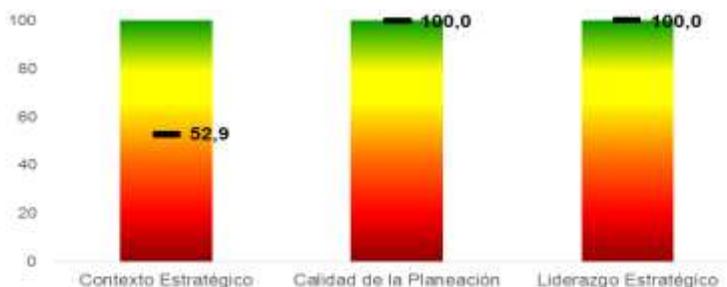
El nivel 5, representa el cumplimiento total de cada una de las variables, con lo cual la entidad demuestra que las actividades de gestión del MVCT se ajustan al modelo de operación MIPG 2; en la medida que disminuye el nivel se observa la necesidad de definir acciones a implementar, que contribuyan a lograr nivel deseado.

i. Política Planeación Institucional

Total (Nivel 5)

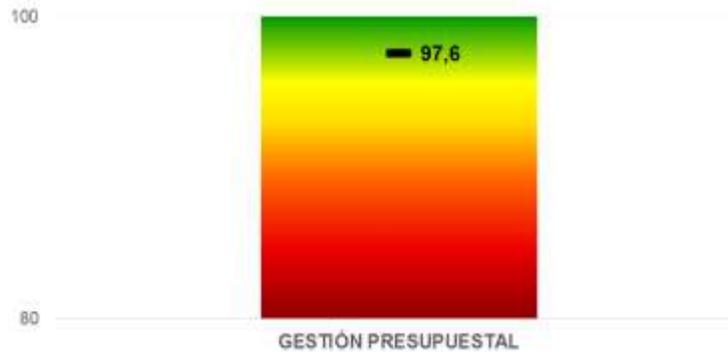


Por componente

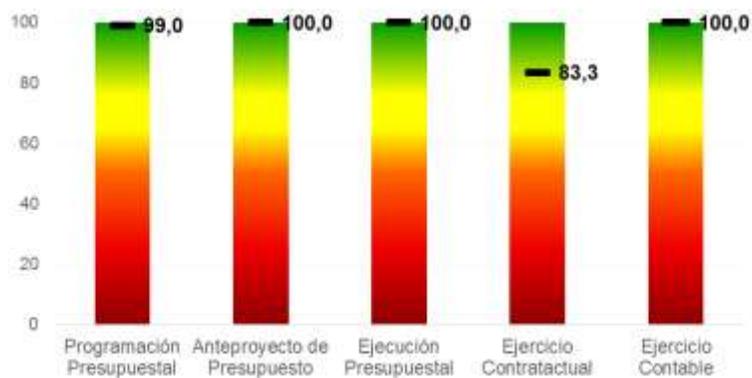


ii. Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Total (Nivel 5)



Por categoría

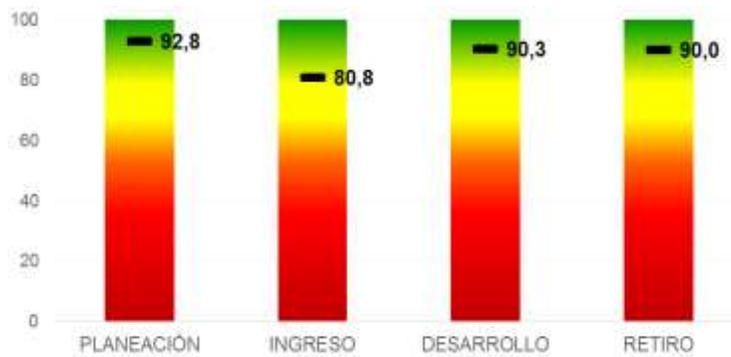


iii. Política Talento Humano

Total (Nivel 5)

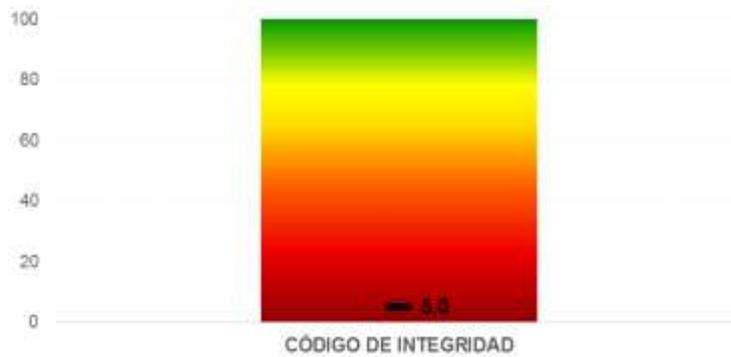


Por componente



iv. Integridad

Total (Nivel 1)

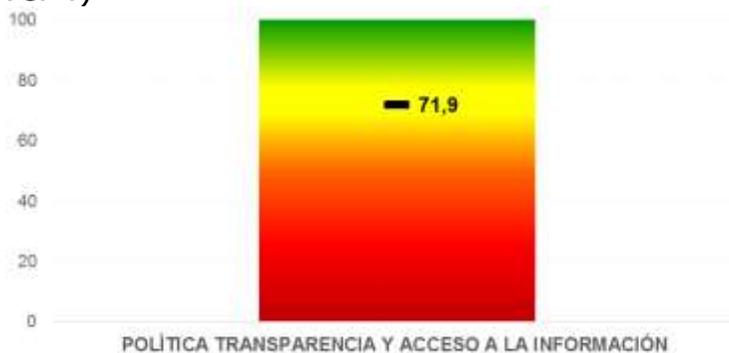


Por componente

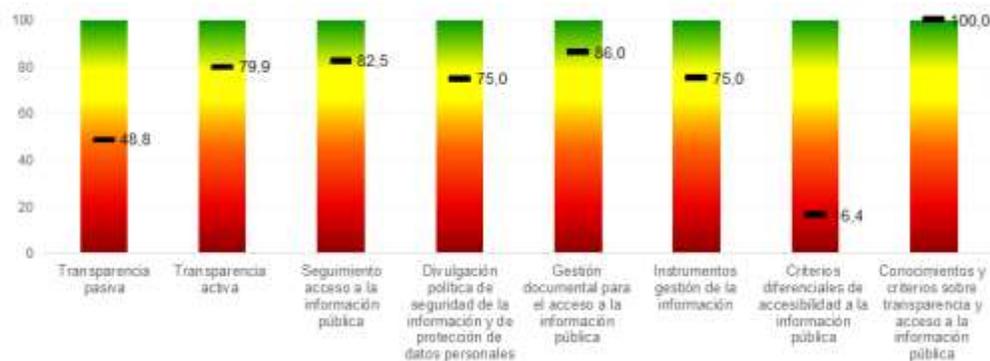


v. Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Total (Nivel 4)

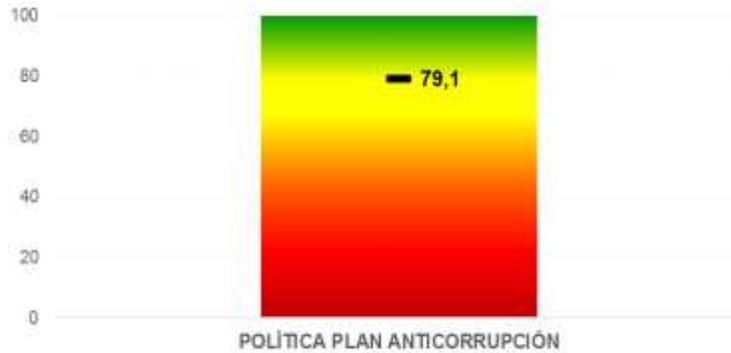


Por componente

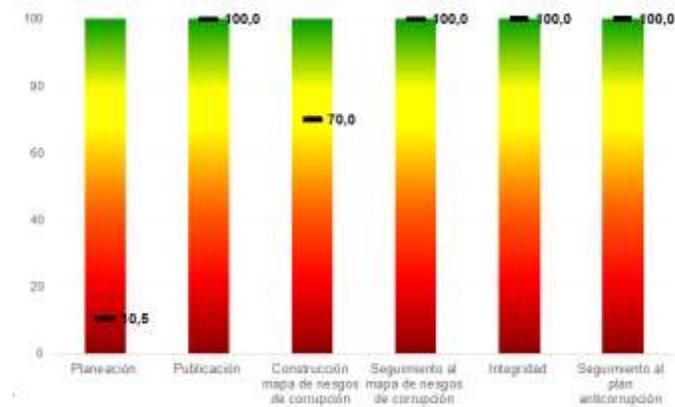


Plan Anticorrupción

Total (Nivel 4)

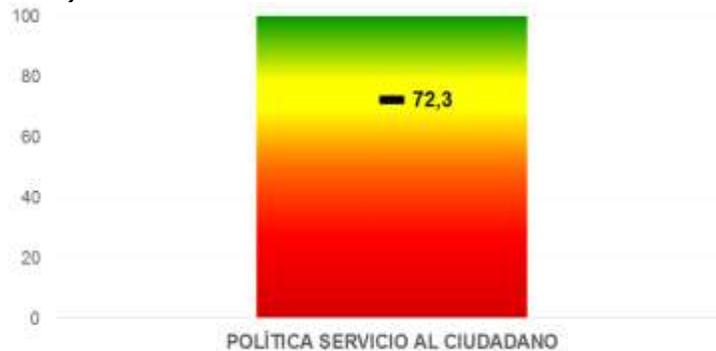


Por categoría

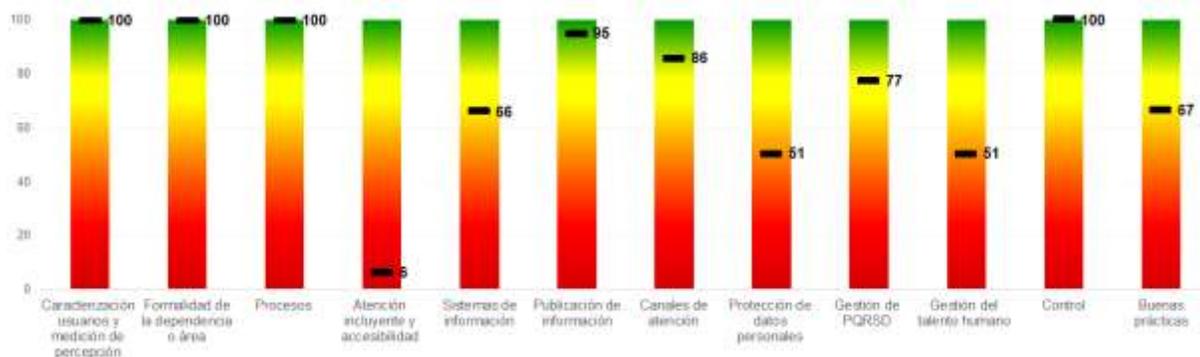


vi. Política Servicio al Ciudadano

Total (Nivel 4)

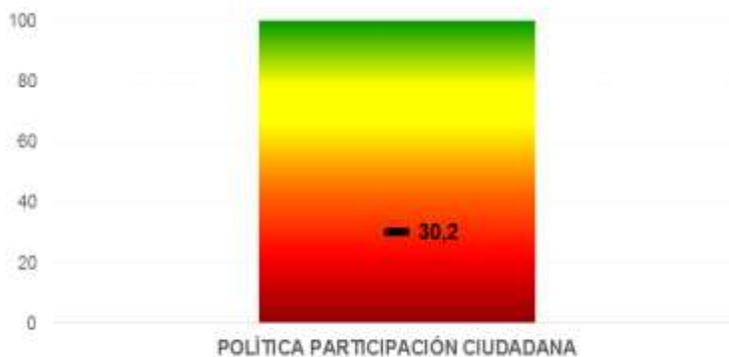


Por categorías

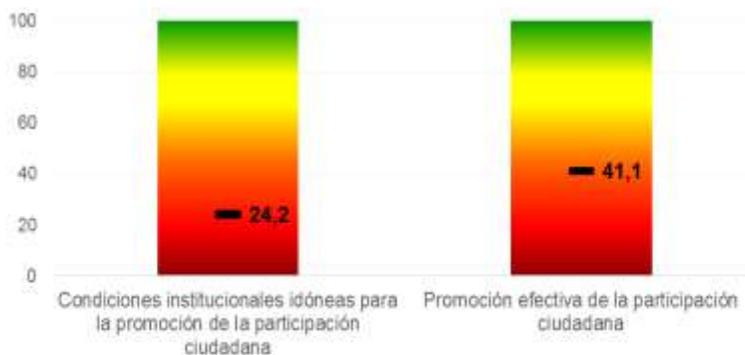


vii. Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Total (Nivel 2)

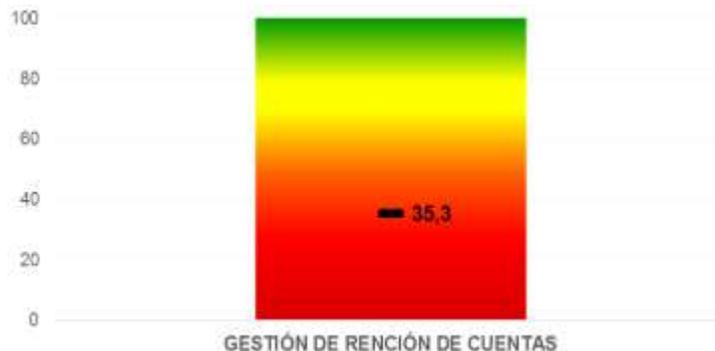
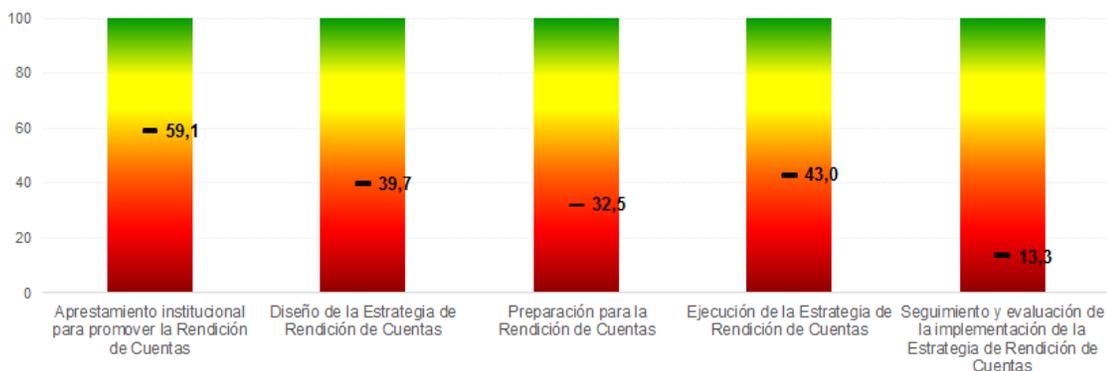
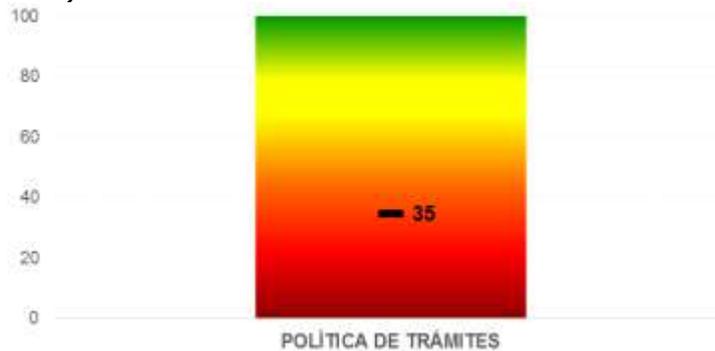


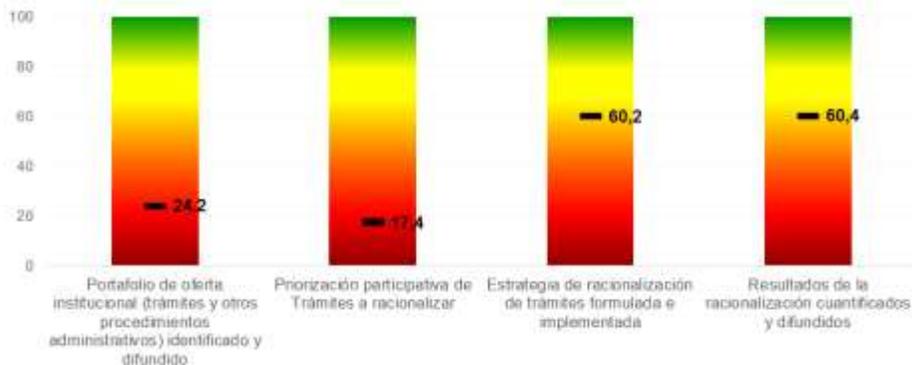
Por componente



Rendición de Cuentas

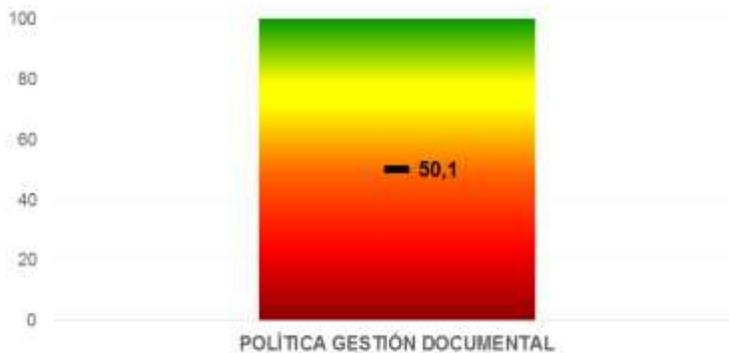
Total (Nivel 2)


Por componente

viii. Política Racionalización de Trámites
Total (Nivel 2)

Por componentes

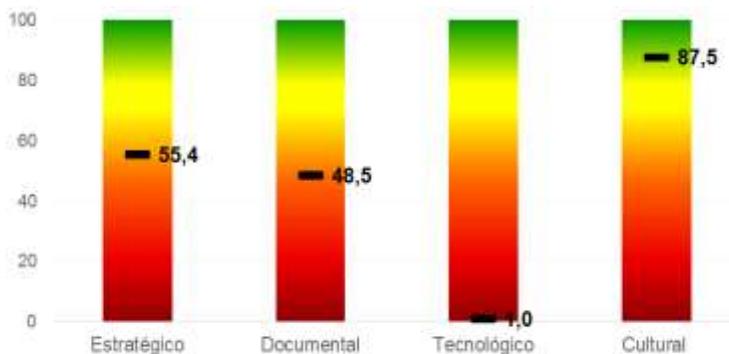


ix. Política Gestión Documental

Total (Nivel 3)

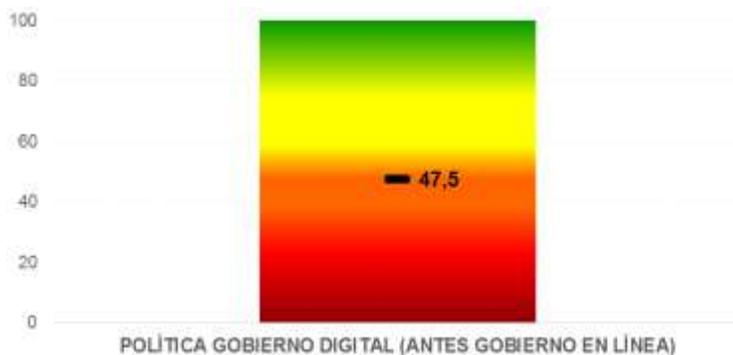


Por categorías

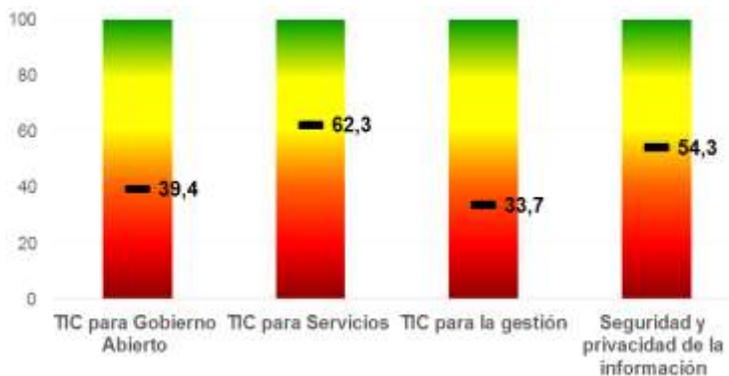


x. Política Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea - Seguridad Digital

Total (Nivel 3)

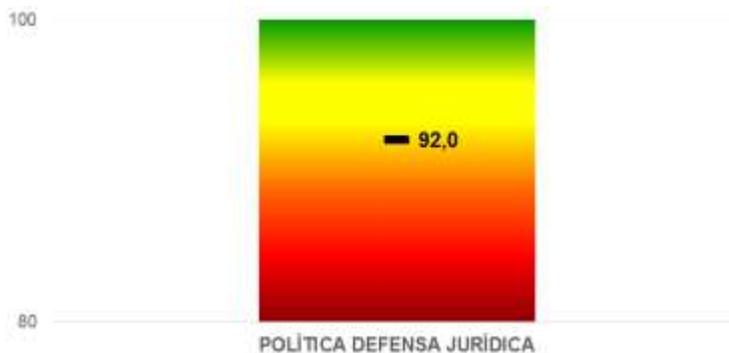


Por componentes



xi. Política Defensa Jurídica

Total (Nivel 5)

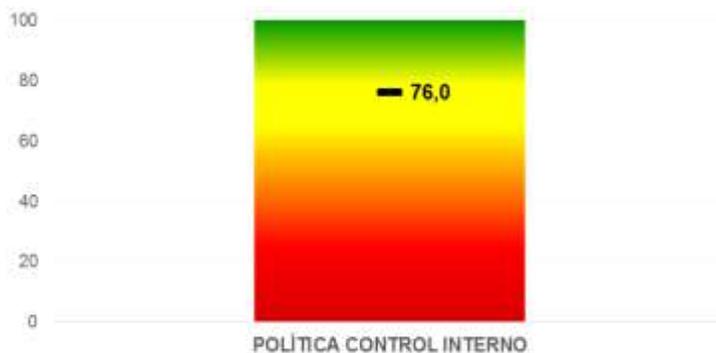


Por componentes

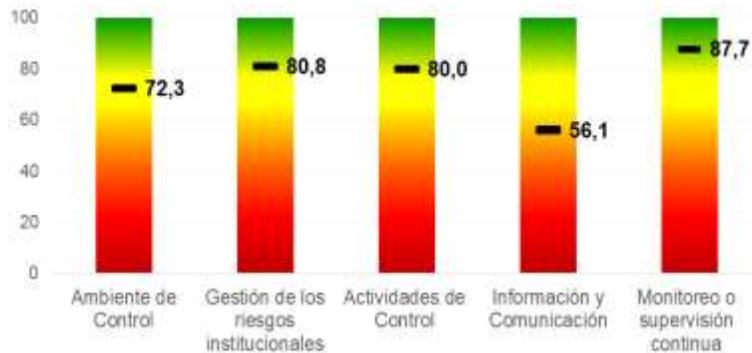


xii. Política Control Interno

Total (Nivel 4)



Por componentes

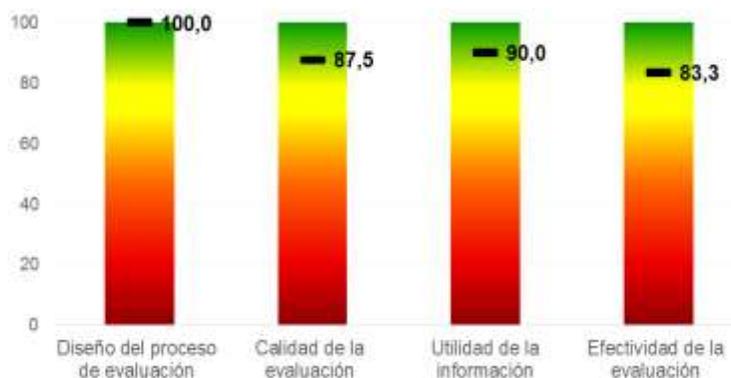


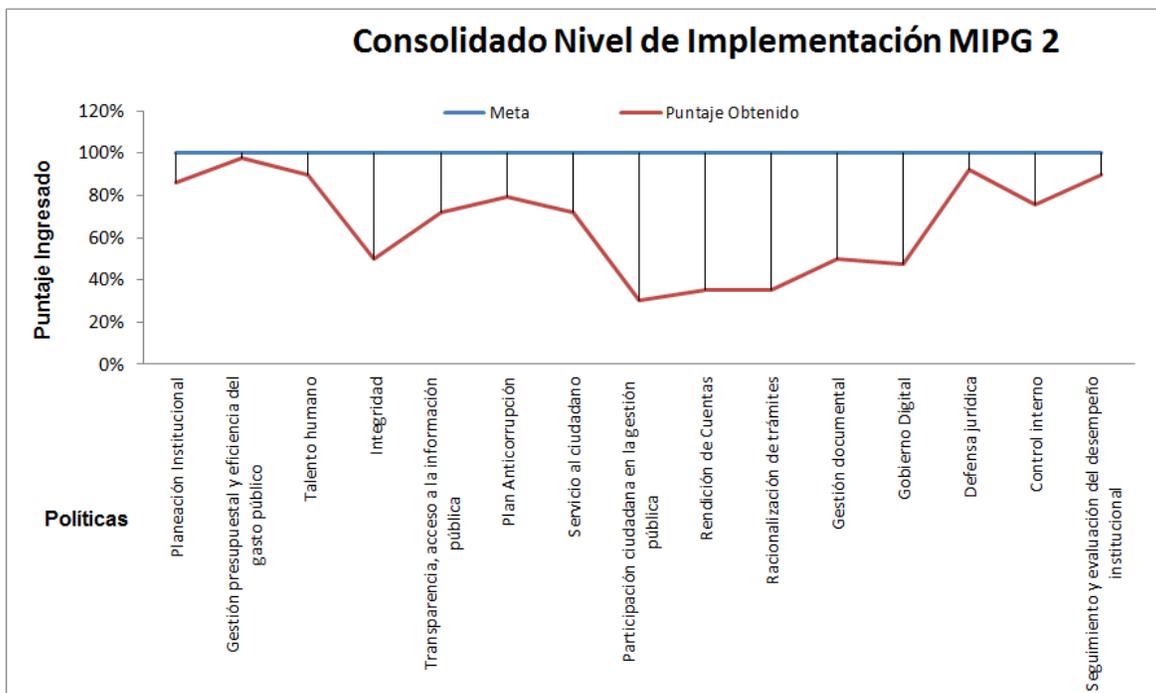
xiii. Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Total



Por categorías





Teniendo en cuenta la representación gráfica del consolidado de las políticas como consecuencia de los puntajes ingresados en los cuestionarios de autodiagnóstico, el MVCT tiene un nivel de cumplimiento promedio para las políticas de **67%** con referencia a los componentes y categorías evaluadas.

6. Verificación y ajuste de Autodiagnósticos y planes de acción por política con acompañamiento de la OAP (2ª Línea)

III. Cumplimiento de actividades por parte de la 2ª línea de defensa

Segunda Línea: Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, liderados por la Oficina Asesora de Planeación. Instancia encargada de confrontar el diligenciamiento del autodiagnóstico con la existencia de las evidencias correspondientes, sin que ello implique dar validez al contenido o calidad de las mismas por no contar con expertos técnicos para verificar el cumplimiento de las políticas.

Respecto a este ítem, la Oficina Asesora de Planeación, adjuntó las actas de seguimiento para cada uno de los autodiagnósticos diligenciados y la Oficina de Control Interno de acuerdo a su evaluación, describe lo siguiente de acuerdo a las actas que a continuación se reportan para cada uno de los autodiagnósticos, así:

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

i. Planeación Institucional

Se evidencia acta de fecha 15/03/2018, en la cual se refleja la revisión de coherencia de los puntajes ingresados, así como los links y evidencias aportadas para soportar los puntos asociados. En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, en dicha acta se relaciona la validación de las fechas propuestas por la 1ª línea. No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa.

ii. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Se evidencia acta de fecha 15/03/2018, en la cual se refleja la revisión de coherencia de los puntajes ingresados, así como los links y evidencias aportadas para soportar los puntos asociados. No se formularon acciones para mejorar los resultados obtenidos. No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa.

iii. Talento humano

Se evidencia acta de fecha 21/03/18, en la cual se refleja la revisión de coherencia de los puntajes ingresados, así como los links y evidencias aportadas para soportar los puntos asociados. En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, se observa asesoría y acompañamiento y menciona la formulación priorizando actividades con menor puntuación. No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa. Queda compromiso por parte de OAP, para realizar dos monitores durante la vigencia 2018 y nuevo diligenciamiento del cuestionario del autodiagnóstico.

iv. Integridad

Se evidencia acta de fecha 14/03/2018, en la cual se refleja la revisión de coherencia de los puntajes ingresados, así como los links y evidencias aportadas para soportar los puntos asociados. Se menciona que hubo revisión de los criterios, sin embargo, no se calificaron ya que el contenido se encontraba en el marco del código de integridad, aunque este no había sido aprobado y, determinaron establecer homologación de criterios frente al código de Ética del MVCT.

En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, en dicha acta se relaciona la validación de las fechas propuestas por la 1ª línea, así como los responsables de cada una de las actividades. Hay una aclaración acerca del alcance de la implementación de la política de Integridad para la vigencia 2018 que la limita hasta la socialización de valores.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11
PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa. Queda compromiso por parte de OAP, para realizar dos monitoreos durante la vigencia 2018 y nuevo diligenciamiento del cuestionario del autodiagnóstico.

v. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Se evidencia acta de fecha 01/04/2018, en la cual se refleja la revisión de coherencia de los puntajes ingresados, así como los links y evidencias aportadas para soportar los puntos asociados. Se relaciona el diligenciamiento de preguntas transversales asociadas con rendición de cuentas y participación ciudadana con base en los autodiagnósticos de las temáticas relacionadas.

En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, se observa asesoría y acompañamiento y menciona la formulación priorizando actividades con menor puntuación.

No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa. Queda compromiso por parte de OAP, para realizar dos monitoreos durante la vigencia 2018 y nuevo diligenciamiento del cuestionario del autodiagnóstico

vi. Plan Anticorrupción

Se evidencia acta de fecha 16/03/2018, en la cual se refleja la revisión de coherencia de los puntajes ingresados, así como los links y evidencias aportadas para soportar los puntos asociados. En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, se observa asesoría y acompañamiento y menciona la formulación priorizando actividades con menor puntuación.

No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa. Queda compromiso por parte de OAP, para realizar dos monitoreos durante la vigencia 2018 y nuevo diligenciamiento del cuestionario del autodiagnóstico.

vii. Servicio al ciudadano

Se evidencia acta de fecha 13/03/2018, en la cual se refleja la revisión de coherencia de los puntajes ingresados, así como los links y evidencias aportadas para soportar los puntos asociados. En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, en dicha acta se relacionan la

validación de las fechas propuestas por la 1ª línea y menciona priorización de 15 actividades. No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa. Queda compromiso por parte de OAP, para realizar dos monitoreos durante la vigencia 2018 y nuevo diligenciamiento del cuestionario del autodiagnóstico.

viii. Participación ciudadana en la gestión pública

Se evidencia acta de fecha 06/04/2018, en la cual se menciona que la OAP ejerce como 1ª línea de defensa ya que es la secretaría técnica del Comité de Rendición de Cuentas y Participación ciudadana; por lo anterior, diligencia, lidera y establece acta como reflejo de revisión de coherencia de los puntajes ingresados, así como los links y evidencias aportadas para soportar los puntos asociados. El acta deja constancia de las consideraciones que el equipo de trabajo de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación ciudadana, determina como necesarias para la efectiva aplicación de la política en el MVCT.

En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, en dicha acta se relaciona la validación de las fechas propuestas por la 1ª línea y la determinación de formular 29 acciones para las preguntas que no obtuvieron puntaje de 100. No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa.

ix. Rendición de Cuentas

Se evidencia acta de fecha 11/04/2018, en la cual se menciona que la OAP ejerce como 1ª línea de defensa ya que es la secretaría técnica del Comité de Rendición de Cuentas y Participación ciudadana; por lo anterior, diligencia, lidera y establece acta como reflejo de revisión de coherencia de los puntajes ingresados, así como los links y evidencias aportadas para soportar los puntos asociados. El acta deja constancia de las consideraciones que el equipo de trabajo de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación ciudadana, determina como necesarias para la efectiva aplicación de la política en el MVCT.

En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, en dicha acta se relaciona la validación de las fechas propuestas por la 1ª línea y la determinación de formular 66 acciones para las preguntas que no obtuvieron puntaje de 100. No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa.

x. Racionalización de trámites

Se evidencia acta de fecha 10/04/2018, en la cual se refleja la revisión de coherencia de los puntajes ingresados, así como los links y evidencias

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

aportadas para soportar los puntos asociados. En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, en dicha acta se relaciona la validación de las fechas propuestas por la 1ª línea dando prioridad a las variables con menor puntuación.

No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa. Queda compromiso por parte de OAP, para realizar dos monitoreos durante la vigencia 2018 y nuevo diligenciamiento del cuestionario del autodiagnóstico.

xi. Gestión documental

Se evidencia acta de fecha 03/04/2018, en la cual se refleja la revisión de coherencia de los puntajes ingresados, así como los links y evidencias aportadas para soportar los puntos asociados. En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, en dicha acta se relaciona la validación de las fechas propuestas por la 1ª línea y dejan constancia de que la categoría tecnológica del cuestionario con puntaje obtenido más bajo tendrá mayor prioridad en la implementación de las acciones.

No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa. Queda compromiso por parte de OAP, para realizar dos monitoreos durante la vigencia 2018 y nuevo diligenciamiento del cuestionario del autodiagnóstico.

xii. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea y Seguridad Digital

Se evidencia acta de fecha 07/03/2018, en la cual se refleja la revisión de coherencia de los puntajes ingresados, así como los links y evidencias aportadas para soportar los puntos asociados. 2ª línea deja constancia de que la oficina TIC no cuenta con la totalidad de las evidencias algunas relacionadas con el Grupo Gestión, Soporte y Apoyo Informático. En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, en dicha acta se relaciona la validación de las fechas propuestas por la 1ª línea dando prioridad a las variables con menor puntuación.

No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa. Queda compromiso por parte de OAP, para realizar dos monitoreos durante la vigencia 2018 y nuevo diligenciamiento del cuestionario del autodiagnóstico.

xiii. Defensa jurídica

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Se evidencia acta de fecha 15/03/2018, en la cual se refleja la revisión de coherencia de los puntajes ingresados, sin evidencias.

En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, en dicha acta se relaciona la validación de las fechas propuestas por la 1ª línea. No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos y las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa.

Se evidencia una segunda acta de fecha 21/03/2018, en la cual se refleja la revisión de evidencias aportadas para soportar los puntos asociados, relaciona entrega del 73.3% de las evidencias en relación con las preguntas validadas. Queda compromiso por parte de OAP, para realizar dos monitoreos durante la vigencia 2018 y nuevo diligenciamiento del cuestionario del autodiagnóstico.

xiv. Control interno

Se observan actas de fechas 23/02/2018, 26/02/2018, 23/03/2018, 13/04/2018 en las cuales puede observarse la revisión, diligenciamiento y consolidación conjunta del autodiagnóstico de Control Interno entre la OCI y la OAP como primera línea de defensa. Así mismo, en acta de fecha 13/04/2018 en la cual la OAP hizo revisión del autodiagnóstico en términos de coherencia y pertinencia frente a la respuesta a los cuestionamientos y las acciones propuestas.

En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, en dicha acta se relaciona la validación de las fechas propuestas por la 1ª línea y dejan constancia de que fueron priorizadas acorde con los requisitos legales, planes de acción de otras políticas, y enfatiza en el plan de acción de esta política, fija las fechas para la siguiente vigencia ya que las actividades de seguimiento y control de 2018 inician en 2019.

No se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa. Queda compromiso por parte de OAP, para realizar dos monitoreos durante la vigencia 2018 y nuevo diligenciamiento del cuestionario del autodiagnóstico.

xv. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Se evidencia acta de fecha 20/03/2018, con diligenciamiento por parte de OAP como 1ª línea de defensa en la puntuación y como 2ª línea refleja la revisión de coherencia de los puntajes ingresados, así como los links y evidencias aportadas para soportar los puntos asociados.

En cuanto a las acciones definidas para mejorar los resultados obtenidos, en dicha acta se relaciona la validación de las fechas propuestas por la 1ª línea. No

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

se observa el registro de cambios u observaciones a los autodiagnósticos por parte de la 2ª línea de defensa, ni respecto a las mejoras a implementar por parte de la 1ª línea de defensa.

De lo anterior, tomando como referencia lo establecido en el Manual Operativo del MIPG2, se observa que el contenido de las actas elaboradas por la OAP en atención a la puntuación ingresada y los resultados obtenidos de esta primera autoevaluación, no contiene información sobre el desempeño del MVCT bajo la estructura del nuevo modelo; aun cuando las puntuaciones son el resultado que se percibe desde la primera línea y que podrían dentro del ciclo de mejoramiento continuo PHVA, definir las fortalezas, debilidades, y poder hacer el primer seguimiento enfocado a que las acciones propuestas estén contribuyendo a la mejora de la gestión de la entidad.

Para el seguimiento efectuado, la OCI no cuenta con los insumos necesarios por parte de la segunda línea de defensa para determinar la efectividad de las acciones adelantadas por la primera línea, por tanto, para el cumplimiento de la tercera línea de defensa la OCI realizará verificación posterior y de acuerdo con el cronograma propuesto para la vigencia 2018 por la OAP, de las evidencias aportadas para cada uno de los criterios que hacen parte integral de las categorías y componentes de los autodiagnósticos y para determinar si el diseño de las alternativas de mejora, así como, las acciones a implementar, son eficaces y mejoran la gestión del MVCT.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En los seguimientos a los mapas de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción del MVCT, no se encuentran riesgos asociados a la transición del MIPG V2 en ninguno de los procesos, por tanto, dentro de los riesgos que la OCI identificó en la evaluación, se encuentran los siguientes:

- Oportunidad en la definición del alcance, los aspectos mínimos a tener en cuenta, las herramientas metodológicas y los atributos de calidad de cada una de las dimensiones operativas que hacen parte de MIPG y sus políticas.
- Aplicación de la herramienta del autodiagnóstico recomendada por Función Pública con información que no sea objetiva, detallada y conforme a las condiciones reales del estado de la implementación de MIPG.
- No realizar las adecuaciones y ajustes correspondientes para el diseño, desarrollo o mantenimiento de aquellos aspectos de MIPG en los cuales se detectaron falencias y fortalezas.
- Incumplimiento de las mejoras a implementar en términos de eficacia y oportunidad.
- No lograr la integración y articulación de las siete dimensiones del MIPG 2 en pro del mejor desempeño y resultados del MVCT.
- No lograr la integración del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el de Gestión Ambiental, de Seguridad de la Información, el Sistema de Control Interno y del Sistema de Calidad.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Por lo anterior, se recomienda hacer revisión de los diferentes riesgos que pudieran estar asociados con las directrices para la implementación en el MVCT del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG2 e incluirlos en los mapas de riesgos de los procesos en los cuales se determine pertinente como resultado del análisis de sus causas y controles definidos para mitigación de los mismos.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

En la verificación realizada, se observaron los siguientes instrumentos como instancias que fueron creadas con el fin de ejercer la línea estratégica del modelo y que en cumplimiento de su rol darán los lineamientos para asegurar el cumplimiento de las políticas del MIPG2 y realizarán seguimientos en las sesiones de comité que se desarrollen para tal fin, así: Resolución No. 0756 de 2017, "*Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*" y la Resolución No. 0955 de 2017, "*Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño*."

Igualmente, para el seguimiento a dicha estrategia, la Oficina Asesora de Planeación ha liderado el cronograma de trabajo para adelantar la transición al MIPG 2, así como, el seguimiento al diligenciamiento de los cuestionarios verificando la coherencia de las evidencias, los puntajes ingresados y la validación de las acciones de mejoramiento (fecha y responsables); controles que han sido parcialmente efectivos hasta donde el MVCT ha avanzado en la realización de las actividades, ya que si bien, se ha cumplido el cronograma aprobado el comité con corte a Junio 30, la segunda línea de defensa no genera informe que evidencie los resultados sobre el nivel de cumplimiento de los conceptos, elementos, y criterios, que permiten llevar a cabo la gestión del MVCT enmarcados en la calidad y la integridad, para mejoramiento permanentemente y garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Por lo anterior, es necesario que el proceso Planeación estratégica y Gestión de Recursos Financieros y el proceso de Administración del SIG fortalezcan el análisis proactivo de los resultados obtenidos y determine los mecanismos de seguimiento y alerta efectivos a los procesos, de tal manera que se garantice que las acciones a implementar se desarrollen como se tienen previstas y éstas, contribuyan en la mejora continua en el marco del Sistema Integrado de Gestión del MVCT.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República no se encuentran establecidas actividades relacionadas con la transición del MVCT al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG 2.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Respecto al Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión para el proceso Planeación estratégica y Gestión de recursos financieros no contiene actividades relacionadas con Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG 2.

Por otra parte, el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión para el proceso de Administración del SIG, contempla desarrollar la siguiente actividad: **Actualizar matriz de interrelación con estado e interrelación entre NTC GP1000:2009, NTC ISO 9001:2015, MECI, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Decreto 1072 (Capítulo 6) de 2015 y Resolución 1111 de 2017 con fecha de finalización para 31/12/18.** Sin embargo, aunque dicha actividad hace mención al MIPG, el objetivo a lograr se encuentra descrito como: **Cumplimiento de la Normatividad NTC ISO 9001:2015 en el MVCT.**

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación efectuada, la OCI recomienda, que de acuerdo a la Resolución No. 0955 del 22 de diciembre de 2.017 del MVCT, *por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño*, dicho comité **defina la (s) estrategia(s) necesarias para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 2** para lo que resta de la vigencia actual y las futuras, de tal manera, que permita contar con un mecanismo eficaz que defina la metodología para implementar y hacer seguimiento desde el diligenciamiento de los cuestionarios, los criterios para obtener los puntajes para cada una de las categorías y componentes, el diseño de las acciones a implementar (fecha y responsables) por parte de la 1ª línea de defensa.

Así mismo, en cumplimiento de la segunda línea de defensa, se recomienda el fortalecimiento del seguimiento a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y el reporte de los resultados sobre el nivel de cumplimiento de los conceptos, elementos, y criterios que se desarrollan en el Manual operativo del Sistema de Gestión del MIPG, enmarcados en la calidad (atributos de calidad). Lo anterior, teniendo en cuenta que el MVCT cuenta con un sistema integrado de gestión que podría facilitar la integración de las siete dimensiones del modelo, así como de los sistemas que dicho modelo pretende articular (Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el de Gestión Ambiental, de Seguridad de la Información, el Sistema de Control Interno y del Sistema de Calidad, otros).

Para mejoramiento permanente del MVCT y simultáneamente satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés, se invita a evaluar la metodología a aplicar para que las actividades a implementar se ejecuten, según el plan de mejoramiento propuesto por la primera línea de defensa y por ende, mejorar las calificaciones de la entidad en el

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG como instrumento de reporte de implementación del MIPG2, toda vez que al momento de realizar este seguimiento, las acciones proyectadas hacen parte del libro Excel en el cual se encuentran los autodiagnósticos y no hay claridad, de la manera en que se realizará el monitoreo, seguimiento o evaluación.

Finalmente, la OCI presenta a continuación la siguiente estructura del MIPG2 de acuerdo al ciclo de mejoramiento PHVA, que es el mismo que se utiliza en el Sistema Integrado de Gestión del MVCT para el desarrollo de las actividades de los procesos, para que sea tenido en cuenta en los futuros informes de seguimiento a realizar por la segunda línea de defensa (OAP) y poner en conocimiento a las tres líneas de defensa (línea estratégica, primera y tercera línea), el estado de implementación, así como las acciones necesarias para fortalecimiento de cada etapa del ciclo, así:

Corazón de MIPG: Primera Dimensión Talento Humano

- 1.2.1 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano
- 1.2.2 Política de Integridad

Planear: Segunda Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

- 2.2.1 Política de Planeación institucional
- 2.2.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Hacer: Tercera Dimensión Gestión con Valores para el Resultado

- 3.2.1 De la ventanilla hacia adentro
- 3.2.2 Relación Estado Ciudadano
- 3.2.3 Otros aspectos a tener en cuenta en la gestión de las entidades

Verificar: Cuarta Dimensión Evaluación para el Resultado

- 4ª. Dimensión: Evaluación de Resultados
- 4.2.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- 4.2.2. Evaluación de indicadores y metas de gobierno de entidades nacionales
- 4.2.3 Evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial -PDT

Actuar: Quinta Dimensión Control Interno

- 5.2.1 Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación
- 5.2.2. Política de Gestión Documental
- 5.2.3 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Dimensiones transversales: Sexta Dimensión Información y Comunicación y Séptima Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación. Sobre los principios de Integridad y la Legalidad.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

PPAPELES DE TRABAJO:

Actas de Comités y presentaciones.
Autodiagnósticos diligenciados por la 1ª línea de defensa.
Actas de seguimiento a Autodiagnósticos por la 2ª línea de defensa.
Manual Operativo - Sistema de Gestión MIPG

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

ORIGINAL FIRMADO

YERILY ISABEL CASTILLO CHITIVA
AUDITOR

ORIGINAL FIRMADO

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO